

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

23088 *ABAD Y ROYO, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERVICIOS INMOBILIARIOS ADEBA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Abad y Royo, S.A., acordó en fecha 24 de junio de 2010 su fusión con la entidad Servicios Inmobiliarios Adeba, S.L.U., mediante la absorción de esta última por parte de Abad y Royo, S.A.

Se trata de un supuesto de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por lo que no hay mención alguna al tipo de canje ni al procedimiento para llevarlo a cabo. La fusión se ha aprobado en los términos del proyecto común de fusión elaborado por los administradores de todas las sociedades intervinientes, siendo al balance de fusión el de 31 de diciembre de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Zaragoza, 25 de junio de 2010.- Javier Planas Abad, Administrador solidario de Abad y Royo, S.A.

ID: A100053026-1